



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**
Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso
Colonia. San Jerónimo Lídice
Delegación. La Magdalena Contreras
C. P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00
Fax 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Informe de Conclusión 4/2013 del MNPT

Oficio número: V3/ 41054

México, D. F. a 11 de Julio de 2014

“2014, Año de Octavio Paz”

**LIC. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa
Edificio A, Primer Piso, C.P. 98160
Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 01.492.923.9576

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de julio de 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 4/2013 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Zacatecas, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento se señalaron 252 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo lo competencia de la Procuraduría General de Justicia, Dirección General de Prevención y Readaptación Social, y la Secretaría de Salud.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de mayo de 2014.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 252 irregularidades; 38 fueron atendidas, 9 presentan avances encaminados a su atención, mientras que 205 aún persisten.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender.

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

A) AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

1. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 1 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 1), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.
Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

2. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 2 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 2), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.

Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

3. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 3 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 3), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.
Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

4. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 4 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 4), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.

Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

5. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 5 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 5), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.

Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

6. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 6 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 6), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. El libro de ingreso no contiene información sobre la fecha y hora de ingreso y egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone a disposición.
Derecho a la Integridad Personal
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
4. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

7. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INSTRUCTORA NÚMERO 7 (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 7), EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con defensores públicos.
Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

8. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 3, EN JEREZ DE GARCÍA SALINAS (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JEREZ DE GARCÍA SALINAS).

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, por lo que los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con defensor público adscrito a la agencia, recibe apoyo de los defensores adscritos a los juzgados mixtos, los cuales únicamente laboran de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.
4. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.
Derecho a la integridad personal
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
6. La auxiliar del representante social manifestó, que personal de la agencia no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

9. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MIGUEL AUZA.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo y agua para el aseo de los inodoros.
2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El área de aseguramiento no cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la integridad personal
4. El servidor público entrevistado informó que debido a las condiciones de inseguridad que imperan en la región y a la insuficiencia de personal para resguardar el área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

10. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 1, INSTRUCTORA DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE OJOCALIENTE (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN OJOCALIENTE).

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno

2. No cuenta con área de aseguramiento, por lo que los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

3. No cuenta con defensor público adscrito a la agencia, recibe apoyo de los defensores adscritos a los juzgados mixtos, los cuales únicamente laboran de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

4. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.

Derecho a la integridad personal

5. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

6. El representante social no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

11. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN RÍO GRANDE.

Irregularidades que persisten: 14

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno

1. Las celdas carecen de planchas para dormir, ventilación e iluminación natural y artificial.

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con defensor público.
4. El representante social informó que a los adolescentes detenidos se les toma su declaración ministerial antes de ser puestos a disposición del área especializada en la materia.
5. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.
Derecho a la protección de la salud
6. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
7. No cuenta con un registro de las certificaciones médicas practicadas.
Derecho a la integridad personal
8. No cuenta con personal femenino para la custodia de las mujeres.
9. El Comandante de la Policía Ministerial informó que debido a la inseguridad que impera en la región y a la insuficiencia de personal para resguardar el área de aseguramiento, los detenidos son alojados en la Cárcel Distrital de Río Grande.
10. El médico de guardia refirió que no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

Derecho a la integridad personal
11. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
12. El Secretario encargado de la mesa 1 en turno, informó que personal de esa agencia no acude al lugar de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.
13. Agregó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado supervisa periódicamente las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.
Derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad
14. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad física.

12. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN SOMBRERETE.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de planchas para dormir y lavabo.
2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.
4. El área de aseguramiento no cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la integridad personal
5. El servidor público entrevistado informó que debido a las condiciones de inseguridad que imperan en la región y a la insuficiencia de personal para resguardar el área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
6. El personal ministerial no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
8. La representante social informó que no recibe visitas de supervisión de parte de autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

13. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN VALPARAÍSO.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de planchas para dormir y lavabo.
2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.
4. El área de aseguramiento no cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la integridad personal
5. El servidor público entrevistado informó que debido a las condiciones de inseguridad que imperan en la región y a la insuficiencia de personal para resguardar el área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
6. El personal ministerial no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.

14. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 2 MIXTA (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN VILLANUEVA).

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con área de aseguramiento, por lo que los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. El libro de gobierno no contiene información sobre la fecha y hora de egreso de los detenidos ni la autoridad que los pone disposición.
4. El área de aseguramiento no cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la integridad personal

5. La representante social manifestó que no acude al área de detención para verificar el trato que reciben los detenidos.

15. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 4 PARA ASUNTOS ESPECIALES (AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ALTO IMPACTO), EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal

1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
2. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

16. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS DOLOSOS, SECUESTRO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA, EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal

1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

Derecho a la integridad personal

2. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

17. CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN CIUDADANA), EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

18. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN SECUESTROS, EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

19. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 1, EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

20. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO 2, EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal

1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
2. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

21. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NÚMERO 7, EN ZACATECAS.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

**22. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NÚMERO 8, EN
ZACATECAS.**

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

**23. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NÚMERO 9, EN
ZACATECAS.**

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la integridad personal

1. El representante social informó que la Controlaría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado acude periódicamente a supervisar las funciones que realizan, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

B) ÁREAS DE ASEGURAMIENTO

24. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL (ANTES SEPAROS DE LA POLICÍA MINISTERIAL), EN ZACATECAS.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	
Irregularidad	Avance
1. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.	1. Las autoridades entrevistadas señalaron que se entregan dos alimentos a los detenidos, que se preparan en el comedor de la comandancia, las personas detenidas confirmaron este dicho; sin embargo, no cuentan con registro de entrega de alimentos.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas carecen de inodoro y agua corriente para el aseo de los detenidos.
2. No cuenta con un área exclusiva para alojar a las mujeres privadas de la libertad, por lo que son ubicadas en alguna celda disponible.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuentan con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la integridad personal
4. Los médicos de guardia refirieron que no han recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
5. El responsable del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.

25. SEPAROS DE LA POLICÍA MINISTERIAL, EN FRESNILLO.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
2. No cuenta con un área exclusiva para alojar a las mujeres privadas de la libertad, por lo que son ubicadas en alguna celda disponible.
Derecho a la integridad personal
3. El responsable del área de aseguramiento indicó que el personal adscrito es insuficiente y se requieren otros 20 elementos.
4. El médico de guardia refirió que no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

Derecho a la integridad personal

5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.

II. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

1. CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, EN FRESNILLO.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	
Irregularidad	Avance
1. A los internos sancionados se les restringen los derechos de visita familiar e íntima, así como la comunicación telefónica.	1. El Director comentó que cuando un interno comete una infracción, únicamente se le aísla del resto de la población, no se les suspende su derecho a la visita familiar ni la comunicación telefónica, únicamente la visita conyugal, lo anterior fue corroborado por los internos entrevistados.
Derecho a la Protección de la Salud	
2. El área médica carece de equipo (estetoscopio, baumanómetro, estuche de cirugía menor), así como de suministro permanente de agua corriente, debido a que la abastecen por tandeo.	2. El personal de salud mostró el estetoscopio y baumanómetro los cuales son de reciente adquisición, pero mencionaron que se requiere substituir el equipo de cirugía menor. Con respecto al suministro de agua ya se cuenta con un depósito, sin embargo, el agua se sigue enviando por tandeo.

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. A los adultos mayores no les proporcionan dietas especiales cuando las requieren.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. Aloja a mujeres indiciadas durante el plazo constitucional de 72 horas, no obstante que es un establecimiento varonil.
3. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.
Derecho a la Protección de la Salud
4. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud, no supervisa la elaboración de los alimentos ni las condiciones de higiene del establecimiento.
5. El responsable del área médica informó que el personal adscrito es insuficiente y que requiere de los servicios de un médico general para cubrir las guardias nocturnas, días festivos y fines de semana.
6. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia del personal de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal
7. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
8. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
9. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

2. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN JEREZ DE GARCÍA SALINAS, JEREZ.

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
2. No se realiza una clasificación de los internos.
3. A los internos sancionados se les restringen los derechos de visita familiar e íntima, así como la comunicación telefónica.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
<p>4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.</p>
Derecho a la protección de la salud
<p>5. No cuentan con servicio médico.</p>
Derecho a la Integridad Personal
<p>6. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.</p>
<p>7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.</p>
<p>8. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, cartón o madera, lo que impide la visibilidad hacia el interior.</p>
<p>9. El responsable del establecimiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura ni derechos humanos.</p>
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
<p>10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación, ni existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.</p>
<p>11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.</p>

3. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN MIGUEL AUZA.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Protección de la Salud	
Irregularidad	Avance
1. No cuentan con servicio médico.	1. El Director mencionó que personal médico del Centro de Salud de la localidad, acude periódicamente a proporcionar atención médica a la población interna, así como en caso de urgencia, lo anterior se comprobó con el registro de visitas del personal médico y de las hojas de prescripción médica para los internos que han sido atendidos, los reclusos entrevistados mencionaron que les otorgan consulta cuando lo requieren.
Derecho a la Integridad Personal	
2. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.	2. El Director mencionó que ya se contrató a un elemento de seguridad y custodia, pero que aún falta la contratación de dos elementos más para cubrir las necesidades del establecimiento, lo cual justificó mostrando el listado del personal de Seguridad y Custodia que labora en cada uno de los dos turnos.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. No cuenta con área para mujeres. El responsable del establecimiento informó que cuando ingresan son alojadas en el área de ingreso o de visita conyugal.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
3. No existe separación entre procesados y sentenciados debido a que sólo cuenta con un dormitorio general.
4. No se realiza una clasificación de los internos.
5. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.
Derecho a la Integridad Personal
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
7. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación, ni existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.
8. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

4. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN OJOCALIENTE.

Irregularidades que persisten: 13

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las autoridades entregan mensualmente a los internos una despensa para que ellos preparen sus alimentos, en una parrilla colocada en el comedor, debido a que no hay cocina.
2. No cuenta con área para mujeres. El responsable del establecimiento informó que cuando ingresan son alojadas en el área de ingreso o de visita conyugal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
4. No existe separación entre procesados y sentenciados (sólo hay un dormitorio de dos plantas).
5. No se realiza una clasificación.
6. Los internos que cometen una infracción son aislados antes de que se emita la resolución correspondiente.
7. A los internos sancionados se les restringen los derechos de visita familiar e íntima, así como la comunicación telefónica.
8. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la protección de la salud
9. No cuentan con servicio médico.
Derecho a la Integridad Personal
10. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
11. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
12. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación. No existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.
13. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

5. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN RÍO GRANDE.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	
Irregularidad	Avance
1. No se realiza una clasificación de los internos.	1. El jefe de establecimiento comentó que realizan clasificación de los internos, separándolos en celdas por situación jurídica y/o delito. Durante el recorrido se observó esa separación; sin embargo, existe convivencia de los mismos en las áreas comunes.

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las autoridades entregan mensualmente a los internos una despensa para que ellos preparen sus alimentos. Los reclusos refirieron que los insumos que les proporcionan son insuficientes.
2. No cuenta con área para mujeres. El responsable del establecimiento informó que cuando ingresan son alojadas en el área de ingreso o de visita conyugal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.
Derecho a la protección de la salud
5. No cuentan con servicio médico.
Derecho a la Integridad Personal
6. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.

Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
8. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación, ni existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.
9. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

6. CÁRCEL DISTRITAL DE SOMBRERETE (ANTES ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL).

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	
Irregularidad	Avance
1. El jefe del establecimiento informó que los derechos y obligaciones de los internos establecidos en el reglamento se hacen de su conocimiento en forma verbal y escrita; sin embargo, los internos negaron que esto suceda. No cuentan con ejemplares para su consulta.	1. Se constató que los internos firman un acta donde manifiestan que se les hace saber sus derechos, de forma verbal y por escrito, información que corroboraron algunos internos, sin embargo, el Centro no cuenta con ejemplares para su consulta en la biblioteca.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. La autoridad entrega mensualmente a los internos una despensa para que ellos preparen sus alimentos. Los reclusos refirieron que los insumos que les proporcionan son insuficientes, por lo que sólo elaboran dos comidas al día.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

2. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
3. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la protección de la salud

4. No cuentan con servicio médico.

Derecho a la Integridad Personal

5. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.

Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad

7. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación, ni existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.
8. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

7. CÁRCEL DISTRITAL DE VALPARAÍSCO (ANTES ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN VALPARAÍSO).

Irregularidades con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas carecen de regadera, las instalaciones hidráulicas se encuentran en malas condiciones y los techos presentan filtraciones.	1. Durante el recorrido por el establecimiento se observó que las instalaciones hidráulicas se encuentran en óptimas condiciones y los techos ya no presentan filtraciones; sin embargo, las celdas aún carecen de regaderas.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica	
2. El jefe del establecimiento penitenciario informó que los derechos y obligaciones de los internos no se difunden y no cuentan con ejemplares del reglamento para su consulta.	2. El jefe del establecimiento señaló que se les hace saber a los internos de sus derechos y obligaciones de manera verbal, además de que firman una hoja de que se les hizo de su conocimiento; sin embargo, no cuentan con ejemplares para su consulta, lo cual corroboraron los internos durante el recorrido.

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno	
1. La autoridad entrega mensualmente a los internos una cantidad equivalente a \$5.00 diarios, para que ellos adquieran los insumos y preparen sus alimentos.	
2. No cuenta con área para mujeres. El responsable del establecimiento informó que cuando ingresan son alojadas en el área de ingreso o de visita conyugal.	

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
4. No se realiza una clasificación de los internos.
5. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.
Derecho a la protección de la salud
6. No cuentan con servicio médico.
Derecho a la Integridad Personal
7. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
8. El responsable del establecimiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura ni derechos humanos.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
10. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

8. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL, EN VILLANUEVA.

Irregularidades que persisten: 13

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas del área varonil carecen de regadera y lavabo; la estancia 5 no cuenta con planchas para dormir.
2. El área de visita íntima no cuenta con regaderas, lavabos ni agua para el aseo de los inodoros.
3. La autoridad entrega mensualmente a los internos una despensa para que ellos preparen sus alimentos. Los reclusos refirieron que los insumos que les proporcionan son insuficientes y de mala calidad.
4. No cuenta con área para mujeres. El responsable del establecimiento informó que cuando ingresan son alojadas en el área de ingreso o de visita conyugal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
5. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
6. No se realiza una clasificación de los internos.
7. A los internos sancionados se les restringen los derechos de visita familiar e íntima, así como la comunicación telefónica.
8. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la protección de la salud
9. No cuentan con servicio médico.
Derecho a la Integridad Personal
10. El servidor público entrevistado informó que el personal adscrito es insuficiente y que sólo existen dos grupos que laboran en turnos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.
11. El responsable del establecimiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura ni derechos humanos.
12. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
13. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

9. CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL (ANTES CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS).

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. Las celdas binarias y del área de sancionadas carecen de puertas, por lo que no garantizan condiciones de privacidad cuando las internas realizan sus necesidades fisiológicas, así como de ventilación e iluminación natural.

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
3. No existe separación entre procesadas y sentenciadas.
4. A las internas sancionadas se les restringen los derechos de visita familiar e íntima, entrevista en locutorios y comunicación telefónica.
5. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.
Derecho a la protección de la salud
6. No cuentan con servicio médico.
7. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia del personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal
8. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros.
Derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad
9. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

10. CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL DE CIENEGUILLAS (ANTES CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS).

Irregularidades que persisten: 18

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno
1. El 60% de las celdas del área de encamados y de las estancias binarias carecen de regadera; los inodoros no cuentan con agua corriente para su aseo, y en el área de sancionados se observaron deficientes condiciones de higiene.
2. La autoridad informó que se proporcionan tres alimentos al día; sin embargo, los internos aseguraron que únicamente se les entregan dos, además de que las raciones son insuficientes y de mala calidad.
3. A los adultos mayores no les proporcionan dietas especiales cuando las requieren.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
4. Se detectaron grupos de internos que ejercen control sobre el resto de la población.
5. Algunos internos informaron que el personal de custodia y otros reclusos realizan cobros por no ser sancionados, brindarles protección, asignación de celda, acceso a las actividades deportivas y uso de talleres. Durante el recorrido se observó que algunas celdas con capacidad para cuatro personas, son ocupadas por un interno.
6. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
7. A los internos sancionados se les restringen los derechos de visita familiar e íntima y comunicación telefónica.
8. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la protección de la salud
9. Los internos señalaron que la atención médica no se brinda oportunamente y que en ocasiones no les proporcionan medicamentos.
10. El personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud, no supervisa la elaboración de los alimentos ni las condiciones de higiene del establecimiento.
11. A los internos sancionados sólo se les practica la certificación de integridad física cuando lo solicitan.
12. No existe registro de las consultas médicas.
13. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia del personal de seguridad.
Derecho a la Integridad Personal
14. El director del establecimiento y el comandante en turno no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura ni derechos humanos.
15. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como evasiones, motines, homicidios, suicidios y riñas, entre otros. El director mencionó que a finales de 2012 se suscitaron dos riñas y seis homicidios.
16. La mayoría de las celdas están cubiertas con cobijas, cartón o madera, lo que impide la visibilidad hacia el interior.
17. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación. No existe un registro de los internos que padecen alguna adicción.

Derecho a la Integridad Personal

18. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad física.

III. LUGARES QUE DEPENDEN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

1. CASA CUNA “PLACIDO DOMINGO”, EN GUADALUPE.

No se detectó irregularidad en la visita inicial

2. CASA HOGAR DE LA TERCERA EDAD, EN GUADALUPE.

No se detectó irregularidad en la visita inicial

IV. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

1. CENTRO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, EN JEREZ DE GARCÍA SALINAS.

IRREGULARIDAD ATENDIDA

V. Normatividad.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

1. El Estado de Zacatecas no cuenta con una ley para prevenir y sancionar la tortura, únicamente en los artículos 371, 372 y 373 del Código Penal de esa entidad federativa, se prevé y sanciona este ilícito.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del Informe 4/2013, en espera de que el Mecanismo realice a futuro una nueva visita inicial, a los lugares de detención bajo su jurisdicción en el Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

- C.c.p. Lic. Miguel Alonso Reyes. Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas. Para su superior conocimiento. Presente.
- C.c.p. Mtro. Sergio Iván de la Selva Rubio. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.
- C.c.p. Expediente.